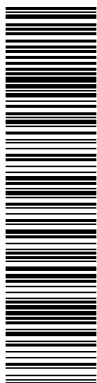


DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_24022026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DEWUG-XGTIR-CIFV4 Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 10:30 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 13:45	ESTADO FIRMADO 17/03/2026 13:45



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZ,
EL DÍA **24 DE FEBRERO DE 2026.**



En Badajoz, siendo las **11:02 horas** del día **24 de febrero de 2026**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta del OAR, doña María Concepción López López, en ausencia de la Presidenta, y asisten: los/las diputados/as provinciales, doña Lourdes Linares Matito, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Ramón Díaz Farias, en ausencia de don Francisco Buenavista García, doña Carmen Yáñez Quirós, don Roberto Romero Gragera, doña Manuela Sancho Cortés, doña Gema María Cortés Luna y don Eladio Buzo Corzo; los representantes municipales: don Óscar Díaz Hernández y doña Juliana Estela Megías en ausencia de don José María Ramírez Morán; por el OAR asisten: el Gerente, don David de Barros Diestre, el Interventor Adjunto, don Pedro Ardila Bermejo, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín, y la Oficial Mayor, Secretaria del OAR, doña María Fernanda Rubio Cortés, que da fe.

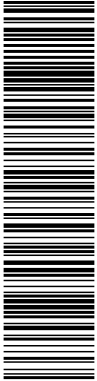
Excusan su falta de asistencia la Presidenta, doña Raquel del Puerto Carrasco, el diputado provincial, don Francisco Buenavista García y los representantes municipales: don José María Ramírez Morán y don Francisco Martos Ortiz.

ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día **27 de enero de 2026** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarles

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3129106 DEWUG-XGTIR-CIFV4 BA2079B66275E023E7C923F187B894A0577ECDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_24022026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DEWUG-XGTIR-CIFV4 Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 10:30 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 13:45	ESTADO FIRMADO 17/03/2026 13:45



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

■ **ASUNTOS:**

Asunto 1º.- Dar cuenta de decretos y/o resoluciones de la Presidencia y/o Vicepresidencia del OAR.

Sin perjuicio de que la relación de todos los actos dictados se incluya en el expediente del Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º.h) de los vigentes Estatutos del OAR (BOP 10/01/2014), y una vez concluido el proceso de provisión establecido, se da cuenta al Consejo Rector del decreto de fecha 19 de febrero de 2026 de nombramiento de don David de Barros Diestre como Gerente, en comisión de servicios, con efectos desde el día 20 del mismo mes.

La Vicepresidenta, en nombre de todos, le da la bienvenida, deseándole el mayor de los éxitos en esta nueva responsabilidad, con la confianza de que su capacidad, dedicación y profesionalidad contribuirán de manera decisiva al cumplimiento de los objetivos del OAR.

Seguidamente, le cede la palabra.

El Sr. de Barros comienza agradeciendo la confianza depositada en su persona para el desempeño del cargo. Señala que asume esta responsabilidad con ilusión, así como con el compromiso y la responsabilidad que conlleva. Asimismo, manifiesta su voluntad de dar continuidad al trabajo desarrollado por los gerentes que le han precedido, destacando la importancia estratégica del Organismo para los ciudadanos y para las entidades delegantes. Indica igualmente que su voluntad es seguir avanzando desde el diálogo, la cooperación y la colaboración con todos los actores implicados. Subraya que la mejora continua debe seguir constituyendo la visión que guíe la actividad del OAR, con el objetivo de continuar avanzando en la calidad de los servicios prestados. Finalmente, manifiesta su disposición a escuchar propuestas y nuevas líneas de actuación por parte de los consejeros y alcaldes, quedando a disposición de los mismos para trabajar de manera conjunta en beneficio del interés general.

El Consejo Rector del OAR se da por **informado**.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_24022026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DEWUG-XGTIR-CIFV4 Página 3 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 10:30 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 13:45	ESTADO FIRMADO 17/03/2026 13:45



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Asunto 2º.- Rectificación, si procede, de error material del acuerdo del Consejo Rector del OAR de fecha 23 de octubre de 2025.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente tramitado para la rectificación de error material del acuerdo del Consejo Rector del OAR de fecha 23 de octubre de 2025, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

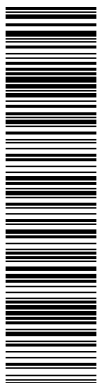
En relación con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2025, en el punto único del Orden del Día relativo a la "Aprobación de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia", se ha advertido la existencia de un error material de transcripción en la certificación y en el acta aprobada, por lo que a fin de poder continuar con la correcta tramitación del expediente, se hace necesario proceder a la subsanación del mismo.

Dicho error afecta, concretamente, a la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Garbayuela, al haberse omitido el apartado 3º del dispositivo primero de la certificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento que consta en el expediente, referido a la delegación de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa del 1,5).

En consecuencia con lo que antecede, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, acuerda, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo de aceptación, recogido en el Acta de la sesión Ordinaria del Consejo Rector del OAR de fecha 23 de octubre de 2025, del punto único del Orden del Día relativo a la "Aprobación de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia" en relación al municipio de Garbayuela, incorporando el párrafo omitido, el apartado 3º del dispositivo Primero, referido a la delegación, quedando como sigue:

(...)



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

7.- AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 18 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios			X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE			X	X	X	X	X	X	X

2º **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

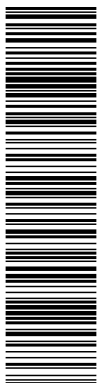
CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
RECOGIDA DE BASURAS
LICENCIA DE OBRAS
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
SANCIONES URBANÍSTICAS

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

3º **Delega** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GcE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO IOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X

Abreviaturas: **GC:** Gestión Catastral; **GcE:** Gestión Censal; **GT:** Gestión Tributaria; **LIQ:** Liquidación; **INSP:** Inspección Tributaria; **RVOL:** Recaudación Voluntaria; **REJ:** Recaudación Ejecutiva; **SAN:** Sanción Tributaria; **REV:** Revisión en vía administrativa.



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Institución para su ratificación, si procede.

TERCERO.- Notificar el mismo al Ayuntamiento delegante, para su conocimiento, incorporándolo al Convenio de delegación.

CUARTO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la efectividad de la delegación, manteniéndose íntegro el resto del contenido del acuerdo.

Asunto 3º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones y/o revocaciones de facultades y funciones de gestión, recaudación e inspección y/o encomiendas de gestión, efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, así como, en su caso, la suscripción del correspondiente convenio regulador, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

1.- AYUNTAMIENTO DE LA LAPA, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2025, encomienda en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana, delega la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos y autoriza la suscripción del Convenio regulador.

2.- AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X



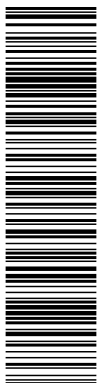
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3129106 DEWUG-XGTIR-CIFV4 BA2079B66275E023E7C923E187B894A0577ECDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS			X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS QUE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
CANON POR APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO							X	X	X
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X
EJECUCIÓN SUBSIDIARIA							X	X	X

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_24022026 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DEWUG-XGTIR-CIFV4 Página 8 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 10:30 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 13:45
	ESTADO FIRMADO 17/03/2026 13:45



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA)
TASA POR ALCANTARILLADO
TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES
TASA POR CONTADORES Y ACOMETIDAS
TASA POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, CASILLAS MERCADO
TASA POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, MERCANCÍAS Y ESCOMBROS
TASA POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, MESAS Y SILLAS
TASA POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
OTROS INGRESOS:
ARRENDAMIENTO LOCAL
"TODA LA EJECUTIVA"
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

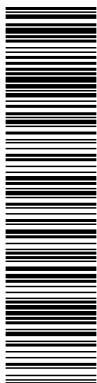
Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

3º/ **Delega** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 24/02/2026

Página 8 de 22



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GcE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS, RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X

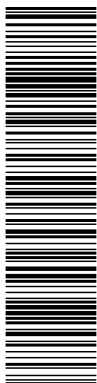
3.- AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2025, amplía el convenio de 2010 y delega la recaudación en vía ejecutiva de otros ingresos de derecho público: Daños y perjuicios, penalidades e indemnizaciones previstos en las leyes y derivados de la gestión de contratos municipales.

4.- AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de enero de 2026, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GcE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE			X	X	X	X	X	X	X

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3129106 DEWUG-XGTIR-CIFV4 BA2079B66275E023E7C923F187B894A0577ECDD) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

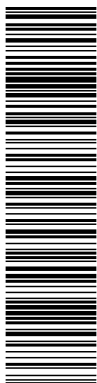
TERRENOS DE NATURALEZA URBANA									
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS			X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS, RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (ENTRADA DE VEHICULOS Y VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA ESTABLECIMIENTOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS QUE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACION DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA			X	X	X	X	X	X	X

2º **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 24/02/2026

Página 10 de 22



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
BASURA DOMICILIARIA (gestionado por PROMEDIO)
DESAGUES Y CANALONES
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA) (gestionado por PROMEDIO)
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA (gestionado por RESTAURA).

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

5.- AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MÉRIDA, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de enero de 2026, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

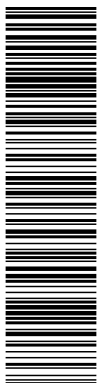
CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	Gce	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 24/02/2026

Página 11 de 22

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_24022026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DEWUG-XGTIR-CIFV4 Página 12 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 10:30 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 13:45	ESTADO FIRMADO 17/03/2026 13:45

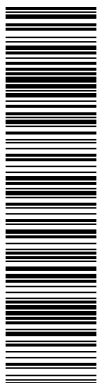


C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO			X	X	X	X	X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN NÚCLEO URBANO - SUMINISTRO DE AGUA (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA)
ALCANTARILLADO
DESAGÜE Y CANALONES
ENTRADA DE VEHÍCULOS Y C
RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS
TASA APROVECHAMIENTO ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO
VOLADIZOS
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIÓNES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
EL COBRO DE SANCIONES Y CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS LAS COSTAS PROCESALES PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE RUINA URBANÍSTICA
EL COBRO DE SANCIONES Y CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS LAS COSTAS PROCESALES EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA
EL COBRO DE SANCIONES Y CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS LAS COSTAS PROCESALES PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN DE LA LEY 6/2015 AGRARIA DE EXTREMADURA
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

6- AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

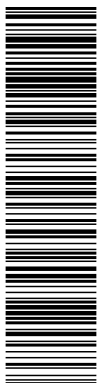
1º **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS-COTOS DE CAZA Y PESCA			X	X		X	X	X	X

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 24/02/2026

Página 13 de 22



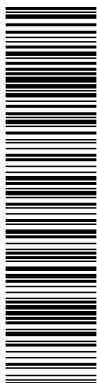
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS			X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (ENTRADA DE VEHÍCULOS Y VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO CON CAJEROS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR LA APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN VÍA PÚBLICA			X	X	X	X	X	X	X
TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR EL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL.			X	X	X	X	X	X	X

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 24/02/2026

Página 14 de 22



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

TASA DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO			X	X	X	X	X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X
CANON POR EL APROVECHAMIENTO DE BIENES COMUNALES (EJIDOS)			X	X	X	X	X	X	X

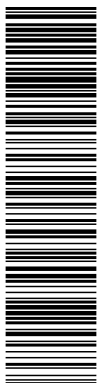
2º **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA POR OCUPACIÓN Y USO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO LOCAL
TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL
TASA POR RECOGIDA DE BASURA
TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, SERVICIO DE VENTANILLA ÚNICA, UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FAX Y FOTOCOPIADORA
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA
TASA DE ALCANTARILLADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINA MUNICIPAL, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE
LICENCIA DE AUTO-TAXI Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER.
TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y USO DEL GIMNASIO MUNICIPAL.
TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LA SALA-VELATORIO
GASTOS DERIVADOS DE EXPEDIENTES DE RUINA.
TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON UTILIZACIÓN DE CUALQUIER MAQUINARIA O POR LA UTILIZACIÓN DE ESAS MÁQUINAS, APARATOS O EFECTOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO
TASA POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES E INSCRIPCIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES
SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA RADIO MUNICIPAL
TASA DEL CENTRO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS
TASA POR LA RETIRADA DE LA VÍA PÚBLICA Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS
TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 24/02/2026

Página 15 de 22



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
EXPEDIENTES SANCIONADORES VARIOS
OTROS INGRESOS:
ACCESO A VIVIENDAS MUNICIPALES EN RÉGIMES DE ARRENDAMIENTO
ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS VARIOS (NAVES, CASAS, ETC)
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

3º/ **Delega** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA			X	X	X	X	X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES			X	X	X	X	X	X	X

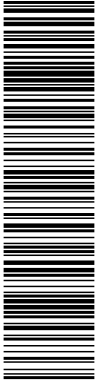
En consecuencia con lo que antecede, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda**, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 24/02/2026

Página 16 de 22

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_24022026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DEWUG-XGTIR-CIFV4 Página 17 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 10:30 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 13:45	ESTADO FIRMADO 17/03/2026 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3129106 DEWUG-XGTIR-CIFV4 BA2079B66275E023E7C923F187B894A0577ECDD) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones y/o encomiendas y/o revocaciones de las referidas entidades.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción de los convenios reguladores, en su caso, facultando a la Presidencia para su firma, o persona en quien delegue, y de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

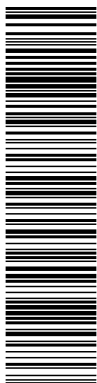
Asunto 4º.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto del OAR del ejercicio 2025.

Se da cuenta al Consejo Rector de la Liquidación del Presupuesto del OAR del ejercicio 2025, dando así cumplimiento a lo determinado en los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), así como en el artículo 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que establecen la obligatoriedad de liquidar el Presupuesto de cada ejercicio económico, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural y confeccionar la misma antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente.

Siguiendo el procedimiento regulado en dicha normativa, la Liquidación fue aprobada por Decreto de la Presidencia de fecha 11 de febrero de 2026, previa propuesta de la Gerencia del OAR, e, igualmente, informada favorablemente por la Intervención en cuanto a la propia liquidación y al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Gerente del OAR pasa a exponer detalladamente los resultados de dicha Liquidación en los términos que constan en el expediente facilitado a los Sres. Consejeros y que, en síntesis, arroja las siguientes cifras:

En relación al **Presupuesto de Gastos** se ponen de manifiesto los siguientes resultados:



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

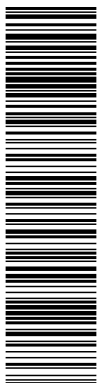
	IMPORTE
Créditos Iniciales	22.795.450,00 €
Modificaciones de Crédito	2.500.000,00 €
Créditos definitivos	25.295.450,00 €
Gastos autorizados totales	20.786.065,35 €
Gastos comprometidos o dispuestos	20.786.065,35 €
Obligaciones Reconocidas Netas	20.786.065,35 €
Pagos Realizados	20.567.940,46 €
Reintegros de Pagos	72.420,31 €

En cuanto al **Presupuesto de Ingresos**, de los estados de liquidación del sistema informático se deducen los siguientes resultados:

	IMPORTE
Previsiones Iniciales	22.795.450,00 €
Modificaciones de Previsiones	2.500.000,00 €
Previsiones definitivas	25.295.450,00 €
Derechos Reconocidos Totales	24.989.562,33 €
Derechos Anulados	4.605,32 €
Derechos Reconocidos Netos	24.984.957,01 €
Derechos recaudados	24.714.772,30 €
Devoluciones de Ingreso pagadas	4.605,32 €
Recaudación Líquida	24.710.166,98 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3129106 DEWUG-XGTIR-CIFV4 BA2079B66275E023E7C923F187B894A0577ECDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_24022026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DEWUG-XGTIR-CIFV4 Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 10:30 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 13:45	ESTADO FIRMADO 17/03/2026 13:45



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio asciende a 6.698.891,66 €, con el desglose que consta en el apartado C) del punto primero del Decreto de la Presidencia.

En relación a los derechos presupuestarios pendientes de cobro, los de Presupuesto Corriente ascienden a 274.790,03 €, los de Presupuestos Cerrados a 92.424,27 €, y los deudores no presupuestarios a 0,00 €, lo que hace un total de 367.214,30 €.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024, las del ejercicio corriente importan 218.124,89 €; las de Presupuestos Cerrados, 0,00 € y las correspondientes a cuentas acreedoras no presupuestarias por importe de 61.822.995,49 €, lo que hace un saldo total pendiente de pago por acreedores de 62.041.120,38 €.

Por lo que se refiere al Remanente de Tesorería para gastos generales, integrado por los fondos líquidos, los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y las partidas pendientes de aplicación, deducido el importe de saldos de dudoso cobro, que pone de manifiesto la situación económica financiera del OAR, se cifra en 13.747.785,21 €, según el detalle que figura en el apartado E) del punto primero del Decreto de la Presidencia, cuyo destino será analizado en el Informe de estabilidad y regla de gasto consolidado de la Diputación de Badajoz.

Por último, los Remanentes de crédito del ejercicio, compuestos por los saldos regulados en el artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y que se especifican en el apartado F) del punto primero del Decreto de la Presidencia, ascienden a un total de 4.509.384,65 €.

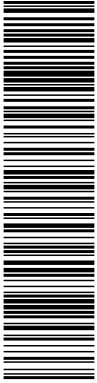
Todo ello será analizado en términos consolidados con la Liquidación de toda la Diputación de Badajoz y se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión; posteriormente, de la Liquidación se remitirá copia a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma, según determina el artículo 193.5 del TRLRHL.

En consecuencia con lo expuesto, el Consejo Rector del OAR, en **unanidad acuerda tomar conocimiento** de la Liquidación del Presupuesto General del OAR correspondiente al ejercicio 2024, según dispone el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, en relación al artículo 193.4 del TRLRHL.

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 24/02/2026
Página 19 de 22

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_24022026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DEWUG-XGTIR-CIFV4 Página 20 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 10:30 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 13:45	ESTADO FIRMADO 17/03/2026 13:45



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

❖ **Sección de Urgencia.**

Se somete a votación la inclusión en el Orden del Día del siguiente asunto que por motivos de tramitación no pudo ser incluido en el régimen ordinario de la Sesión, debidamente justificada la urgencia en el expediente dado que debe integrarse en el expediente general tramitado por el Área de Recursos Humanos, teniendo previsto su aprobación en el próximo Pleno del día 27 de febrero:

Único.- Aprobación, si procede, de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Orgánica del OAR.

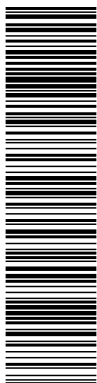
Tras la lectura de su enunciado, el Consejo Rector del OAR, en **unanimidad** de los asistentes, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia el asunto, dando paso a su debate y aprobación.

Asunto Único.- Aprobación, si procede, de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Orgánica del OAR.

Se somete a consideración del Consejo Rector del OAR la propuesta de la Gerencia, suscrita por la Vicepresidencia, consistente en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y de la Plantilla Orgánica del OAR.

La Vicepresidenta expone a los asistentes que la propuesta de modificación trae causa, por un lado, del Plan de Ordenación de Recursos Humanos elaborado por la Diputación de Badajoz que contempla, entre otras cuestiones, el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo mediante un proceso de funcionarización voluntario y promoción interna horizontal cruzada. Este Plan da cumplimiento así al Acuerdo Marco de Cooperación y Mejora del Empleo Público Provincial suscrito el 29 de enero de 2026 entre la Diputación Provincial de Badajoz, sus Organismos Autónomos y los agentes sociales con representación en la misma. En total en el OAR pueden optar a la funcionarización un total de 16 puestos y 16 plazas, cuyo detalle es el siguiente:

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_24022026 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DEWUG-XGTIR-CIFV4 Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 10:30 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 13:45
	ESTADO FIRMADO 17/03/2026 13:45



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

OAR				
PUESTO	PLANTILLA FUNCIONARIO/A	RPT FUNCIONARIO/A		
Grupo	Plaza	Nº Pza	Nº Puesto	
A2	Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo.	12195	Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo.	4287
A2	Técnico/a Medio/a Informática.	12466	Técnico/a Medio/a Informática.	4553
A2	Técnico/a Medio/a Recaudación.	2074	Técnico/a Medio/a Recaudación.	4969
C1	Administrativo/a.	1460	J. Negociado Oficina Olivenza	1882
C1	Administrativo/a	10306	J. Negociado Recaudación Badajoz	1912
C1	Programador/a.	12177	Programador/a.	4264
C2	Auxiliar Administrativo/a.	1486	Auxiliar Administrativo OAR	1951
		1515	Auxiliar Administrativo OAR	1979
		1541	Auxiliar Administrativo OAR	2005
		1561	Auxiliar Administrativo OAR	2018
		1562	Auxiliar Administrativo OAR	2019
		10287	Auxiliar Administrativo OAR	1886
		10294	Auxiliar Administrativo OAR	1900
		10538	Auxiliar Administrativo OAR	2183
		10539	Auxiliar Administrativo OAR	2184
		10311	Auxiliar Administrativo OAR	1959

Por otro lado, se propone la modificación de la RPT del OAR para la creación de 2 puestos de Administrativo/a y 2 puestos de Técnico/a Medio de Recaudación, para facilitar la promoción interna vertical del personal. Las plazas serán incluidas en la Oferta de Empleo Público. En cuanto a la valoración económica de los mismos se concreta en la plantilla presupuestaria, para 2026, en un total de 32.303,36 euros.

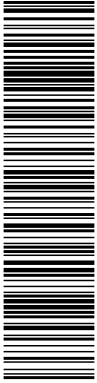
Se acompaña a la propuesta las fichas descriptivas de los puestos de trabajo, así como los informes favorables a dichas modificaciones de la Secretaría e Intervención.

En consecuencia, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda**, por mayoría de **7 votos a favor y 4 abstenciones** de los consejeros del Grupo Popular, aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Orgánica del OAR, en los términos de la propuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo para su tramitación y subsiguiente aprobación por el Pleno de la

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_24022026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DEWUG-XGTIR-CIFV4 Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 10:30 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 17/03/2026 13:45	ESTADO FIRMADO 17/03/2026 13:45



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en artículo 33.2.f) la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Propuestas y preguntas.

La consejera doña Manuela Sancho Cortés toma la palabra para dar la bienvenida al nuevo Gerente, trasladándole su felicitación por el nombramiento y deseándole acierto en el desempeño de sus funciones.

Intervención de la Vicepresidenta.

No se produce.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Vicepresidenta del OAR da por finalizada la sesión a las **11:15 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretaria del OAR. ■

La Oficial Mayor de la Diputación
Secretaria del OAR,
(Res. Presidencia 29/07/2024)

Fdo.: María Fernanda Rubio Cortés.

Vº. Bº.:

La Presidenta,

P.A. la Vicepresidenta,

Fdo.: María Concepción López López.

(Documento firmado electrónicamente)